

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de Compra OC CCE
<b>CONTRATO No.</b>	134704 - 2024
<b>OBJETO</b>	Adquirir, instalar y realizar la configuración de equipos de laboratorio del grupo de computadores, con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Facultad Tecnológica
<b>VALOR</b>	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.465.356)
<b>CONTRATISTA</b>	CLARYICON SAS - N.I.T. 900442893
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	Tres (3) meses
<b>VALOR ANTICIPO</b>	0
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	25 octubre 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24 enero 2025

En los laboratorios de la Facultad Tecnológica el día 25 del mes de octubre del año 2024 se reunieron: **Miller Gómez Mora**, Coordinador del Laboratorio de Informática y coordinador representante de los laboratorios de la Facultad Tecnológica, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.520.182 de Bogotá**, quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **Jhon Alejandro Diaz**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.913.508** como representante legal la empresa **CLARYICON SAS** con **NIT. 900442893**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la orden de compra No. 134704 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

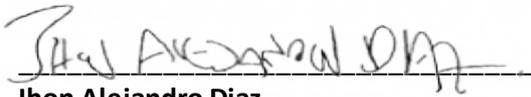
1. Para el desarrollo de la orden de compra es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de compra y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE  COMPRVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por Miller Gómez – Coordinador de los laboratorios de Informática y Coordinador Representante de los Laboratorios de la Facultad Tecnológica, quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la Orden de Compra la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Compra la cual debe concluir el día veinticuatro (24) del mes enero del año 2025, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**Jhon Alejandro Diaz**  
Representante Legal Empresa  
CLARYICON SAS



**Miller Gómez Mora**  
Coordinador del Laboratorio de Informática  
Coordinador Representante de los Laboratorios de la Facultad Tecnológica  
Supervisor 1.  
Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital  
1 Copia Supervisor  
1 Copia Contratista